



Municipalidad de Nuevo Progreso Del Departamento de San Marcos Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA POBLACION DE NUEVO PROGRESO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS., -----

CERTIFICA:

Que para el efecto se tiene a la vista el TOMO No. XXXIX DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, en el cual se encuentra el ACTA No.-064-2,013; de fecha: Catorce de agosto del año dos mil trece, que en su punto: CUARTO: En su parte conducente dice: "*****"


CUARTO: Según las necesidades del que hacer de la Municipalidad de Nuevo Progreso, San Marcos, de los servicios públicos que esta presta y de la promulgación y vigencia de leyes que regulan aspectos o servicios municipales, se han tenido la necesidad de suprimir o crear nuevas dependencias municipales, tazon por la cual el honorable Concejo Municipal al analizar la estructura organizacional y funcional actual de esta municipalidad, por unanimidad y en el uso de las facultades y disposiciones legales respectivas **ACUERDA:** 1) Aprobar la Estructura Organizacional y Funcional de la Municipalidad de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, la cual queda conformada de la siguiente manera: 1) Nivel Superior, 2) Nivel de Asesoramiento y 3) Nivel Ejecutivo; a) El Nivel Superior queda conformado con el Consejo Municipal y Alcalde Municipal; b) El Nivel de Asesoramiento queda conformado por la unidades de Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Acceso a la Información Pública y Alcaldías Comunitarias o Auxiliares; c) El Nivel Ejecutivo queda conformado por la siguientes unidades y direcciones: Secretaría Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Dirección Municipal de Planificación -DMP-, Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito, Policía Municipal de Tránsito, Dirección de Programas Sociales y Dirección de Servicios Públicos Municipales y Transportes -DMSPT-; c.1) La Secretaría Municipal se conforma con las siguientes unidades: Secretario Municipal, Oficial de Secretaría I, II y III, y Auxiliar de Secretaría; c.2) La Dirección de Recursos Humanos se conforma con las siguientes unidades: Director de Recursos Humanos y Secretario; c.3) Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se conforma con las siguientes unidades: Director Administrativo Financiero Integrado Municipal, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Receptoría y Recaudación, Auxiliar, Oficialía IUSI, Compras, Control Patrimonial, y Almacén de Suministro y Bodega de Materiales; c.4) La Dirección Municipal de Planificación -DMP- se conforma con las siguientes unidades, Director de Planificación, Proyectos, Gestión de Proyectos, Planificación y Desarrollo, Catastro y Desarrollo Territorial, Gestión Ambiental Municipal, Atención Comunitaria, Sistemas Informáticos, Investigación y Estadística, y Archivo de Expedientes; c.5) El Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito se conforma con las siguientes unidades: Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito, Secretario, Oficial y Notificador; c.6) La Policía Municipal de Tránsito se conforma con las siguientes unidades: Jefe de la Policía Municipal de Tránsito, y Agentes de la Policía Municipal de Tránsito; c.7) La Dirección de Programas Sociales se conforma con las siguientes unidades: Dirección, Oficina Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud, Oficina de la Tercera Edad, Oficina de Cultura y Deportes, Maestros Municipales, y Auxiliar de Enfermería; c.8) La Dirección Municipal de Servicios Públicos Municipales y Transportes -DMSPT- se conforma con las siguientes unidades: Dirección, Transportes, Registro y Control de Combustible, Servicios Esenciales, Comercio, Servicios Generales, Policía Municipal, Aguas y Saneamiento, Obras Municipales, Manejo de Desechos y Residuos Sólidos, Rastro Municipal, Cementerio, Mercado Municipal, Parques Municipales, y Servicios



Municipalidad de Nuevo Progreso Del Departamento de San Marcos Guatemala, C.A.

Sanitarios Públicos; c.8.i) La unidad de Servicios Generales se conforma de las siguientes dependencias Conserjería Municipal, Mensajería, Pilotos y Electricista; c.8.ii) La Unidad de Aguas y Saneamiento se conforma con las siguientes dependencias: Fontanería Municipal y Peones Municipales; c.8.iii) La unidad de Manejo de Desechos y Residuos Sólidos se conforma con las siguientes dependencias: Coordinador de Personal de Limpieza, y Peones de Limpieza. II) Las funciones de cada unidad o dependencias, son las que se encuentran reguladas en el Código Municipal, Ley de Servicios Municipal, Leyes Ordinarias, Reglamentos, Acuerdos y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Nuevo Progreso, San Marcos; III) Las funciones de las Direcciones que no cuenten con titular serán desarrolladas por el Alcalde Municipal, IV) Las funciones de las unidades o dependencias municipales que no cuente con personal para su ejecución será desarrolladas por el Director a que jerárquicamente dependa la unidad o dependencia respectiva, o el funcionario municipal subalterno que dicho Director asigne. V) La estructura organizacional y funcional de esta municipalidad deberá ser tomada en cuenta en el presupuesto de Ingresos y Egresos de esta municipalidad para el ejercicio fiscal 2014, con el objeto de asignar los recursos económicos respectivos a cada unidad o dependencia. TERCERO:..... No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las veinte horas cuarenta minutos de la noche, la que previa lectura fue ratificada, aceptada y se firma por los que en ella intervenimos. Damos fe: Herlindo Ubaldino R. Alcalde Municipal quien preside la reunión---Carlos Sales, Sindico Primero Municipal.--- Silvia C. Aguilar P. Sindico Segundo Municipal.--- Ilegible, de Henry Wellington Barrios Rodríguez, Concejal Primero Municipal.---Ilegible, Concejal Segundo Municipal.---Ilegible, Concejal Tercero Municipal.---Ilegible, Concejal Cuarto Municipal.---Ilegible, Concejal Quinto Municipal.---Certifica: Ilegible, Secretario Municipal, están los sellos respectivos."''''

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES, EXTIENDO EL PRESENTE ACUERDO, EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON EL MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL MUNICIPIO DE NUEVO PROGRESO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-


Nelson Froilan Velasquez Rafael
Secretario Municipal.-





Municipalidad de Nuevo Progreso

Del Departamento de San Marcos

Guatemala, C.A.

ORGANIGRAMA DE DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.-

